



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.

1016 0000 11

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 23 de noviembre del 2010, en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía AUNASOFTWARE CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005137 de 29 de noviembre del 2010; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 4224, Tomo 141, el 16 de diciembre del 2010;

Que en la mencionada escritura pública, en el cuadro de integración de capital de la cláusula cuarta erróneamente consta un número de participaciones que no guardan relación con su valor nominal de un dólar cada una; y, además se ha deslizado un error en el nombre de la socia María Carmen Mahugo Lopez;

QUE el 15 de abril del 2015, en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito se ha otorgado la escritura pública rectificatoria de la constitución de la compañía AUNASOFTWARE CIA. LTDA., mediante la cual los socios de la citada compañía proceden a enmendar los errores antes anotados; concordando los valores del cuadro de integración de capital con el valor nominal de cada participación y rectificando el nombre de la señora María Carmen Mahugo Lopez;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública rectificatoria de la constitución de la compañía AUNASOFTWARE CIA. LTDA., celebrada el 15 de abril del 2015, en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, que modifica a la escritura pública constitutiva otorgada en la misma Notaría el 23 de noviembre del 2010, y cambia el contenido del cuadro de integración de capital constante en la cláusula cuarta, por el que consta a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones	%
Marcelo Vicente Nauñay Ilbay	4.000,00	4.000,00	4.000	40
Pablo Eliseo Garrido Rodríguez	2.000,00	2.000,00	2.000	20
María Carmen Mahugo Lopez	2.000,00	2.000,00	2.000	20
Walter Manuel González Agudín	2.000,00	2.000,00	2.000	20
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100%

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía AUNASOFTWARE CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura rectificatoria y esta Resolución y tome nota de las mismas al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía; y, c) Que dichas dependencias sienten razón de estas anotaciones.

D



CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

22 MAY 2015

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Tr. 9063  
Exp. 64749  
RR/

✓

